Rad. 76-111-40-03-001-2023-00014-00DC

C O N S T A N C I A S E C R E T A R I A L: A Despacho del señor Juez, el presente Despacho Comisorio No2255, se allega documentos solicitados por parte de la apoderada de la parte actora. Queda para proveer. **Buga, abril 29 de 2024.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

DESPACHO COMISORIO No.2255
JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI VALLE.
EJECUTIVO
RADICACION No.: 76 001-40-03-016-2018-00249-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: RUBEN DARIO BLANDON RINCON
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2023-00014-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.0952

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle nueve (09) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del despacho comisorio No.2255, proferido por el **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI VALLE**, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **BANCO PICHINCHA S.A.,** contra **RUBEN DARIO BLANDON RINCON,** por auto No.143, se le solicito al comitente remitir los insertos necesarios, la apoderada de la parte actora allega los documentos requeridos, de la revisión del certificado de tradición del bien inmueble a secuestrar identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-21668 de propiedad del demandado **RUBEN DARIO BLANDON RINCON**, se evidencia que dicho inmueble aunque se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Guadalajara de Buga Valle, su **lugar de ubicación es el Municipio del CERRITO VALLE DEL CAUCA,** estándose a lo dispuesto en la primera parte del inciso cuarto y primera parte del inciso quinto del artículo 38 del C. G. del P., se procederá a su devolución, teniendo en cuenta que no se cuenta con la jurisdicción territorial para cumplir con la comisión.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

DEVOLVER el despacho comisorio No.2255 sin trámite alguno al **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI VALLE**, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **BANCO PICHINCHA S.A.,** contra **RUBEN DARIO BLANDON RINCON OROZCO,** radicación 76 001-40-03-016-2018-00249-00 del Juzgado comitente, por las razones expuestas en

la parte motiva de esta providencia. Lo anterior se hará a través de los medios electrónicos establecidos para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elaboro Alba M.

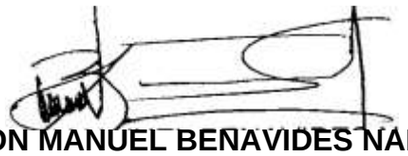

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 10 DE MAYO DE 2024_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 055.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef54fed3525d33bfa0f7b3d550e2302d909abdcb02060916a218e92078b80ec**
Documento generado en 09/05/2024 07:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica